

EXP-UNC:0065501/2016

CÓRDOBA, 01 FEB 2017

VISTO

La Resolución ECI N° 531/2014, que aprueba la Ayudantía Alumno realizada por Antonela Paola Isoglio, D.N.I. N° 35.668.534, en la asignatura Documentación Periodística de la Licenciatura en Comunicación Social, durante el ciclo lectivo 2014, y,

CONSIDERANDO

Que se ha cometido un error involuntario de tipeo al consignar el nombre de la alumna y al omitir la fecha exacta de inicio y de finalización de la Ayudantía Alumno y su carácter *ad honórem*.

Que resulta necesario rectificar ese error.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1 de la Resolución ECI N° 531/2014, **donde dice:** "Certificar la aprobación de la ayudantía-alumno durante el ciclo lectivo 2014 en Documentación Periodística a la estudiante ISOGLIO, Antonella Paola, Mat. 35668534", **debe decir:** "Dar por aprobada la Ayudantía Alumno *ad honórem* a la estudiante Antonela Paola ISOGLIO, Matrícula N° 35668534, realizada en la asignatura Documentación Periodística de la Licenciatura en Comunicación Social del 11 de agosto de 2014 al 15 de diciembre de 2014".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, dese copia a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:  004


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA